

**UNAP****Universidad Nacional de la Amazonía Peruana****Facultad de Ciencias Biológicas****Secretaría Académica****"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"****RESOLUCIÓN DECANAL N° 035-2022-FCB-UNAP**

Iquitos, 28 de enero de 2022



LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 028-2022-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 28 de enero de 2022, la Blga. Blanca María Díaz Bardales, Dra., Directora (e) de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, que en aplicación al Capítulo VI, Art. 34 del RAPUNAP, solicita la emisión de Resolución Decanal, para Licencia Académica en el Semestre 2021-II, de los estudiantes: Kremlin Silva Flores y Maira Zambrano Magalhaes, quienes aseguran que tienen problemas económicos y familiares;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 025-2022-OAA-FCB-UNAP, con fecha 28 de enero de 2022, la Sra. Emelda Tejada Del Castillo, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB, hace conocer que, luego de haber revisado y analizado la solicitud de los estudiantes: Kremlin Silva Flores y Maira Zambrano Magalhaes, recomienda la emisión de una Licencia Académica por motivos económicos y familiares en el Semestre Académico 2021-II;

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VI, Artículo 34º del RAPUNAP, y estando los fundamentos contenidos en el visto y considerando anterior, esta decanatura autoriza lo solicitado;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el EGUNAP, RAPUNAP y el Currículum de Estudios vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, la Licencia Académica de estudios en el Semestre Académico 2021-II de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas:

Nº	DNI	C.U	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional	Licencia Académica
1	71955365	19031B0465	KREMLIN SILVA FLORES	Ciencias Biológicas	<p>2020-1 – Último Semestre Estudiado. 2020-2- Cumple Sanción. 2021-1- Cumple Sanción. 2021-2- Licencia de Estudios</p> <p>*Estudiante solicita Licencia de Estudio en el semestre académico 2021-2, después de cumplir la sanción académica por tener asignatura desaprobada por 3ra.vez. En este semestre no se dicta la asignatura de Matemática</p>
2	61194671	2172198	MAIRA ZAMBRANO MAGALHAES	Ciencias Biológicas	<p>2020-1 – Último Semestre Estudiado. 2020-2- Cumple Sanción. 2021-1- Cumple Sanción. 2021-2- Licencia de Estudios</p> <p>*Estudiante solicita Licencia de Estudio en el semestre académico 2021-2, después de cumplir la sanción académica por tener asignatura desaprobada por 3ra.vez. En este semestre no se dicta la asignatura de Morfología Vegetal.</p>

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

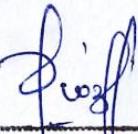
RESOLUCIÓN DECANAL N° 035-2022-FCB-UNAP

Iquitos, 28 de enero de 2022



ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vice Rectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos (DIGRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Biga. Felicia Díaz Jurama, Dra.
Decana




Bigo. Richard J. Huaranga Acostape MSc.
Secretario Académico


Cc.: VRAC. DIGRAA, OAA (FCB), Esc.Cs.Biol., Secretaría Académica (2)